COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 04 DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO GASTRONOMICO, ALQUILERES Y AREGLOS FLORALES"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022** para el **"SERVICIO GASTRONOMICO, ALQUILERES Y AREGLOS FLORALES"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2022.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **DORA IDALINA CACERES BENITEZ, FEDERICO JAVIER BECK., OLGA GARCETE LOPEZ, PATRICIA EVANGELINA TORREANI VERGARA y VELUTE S.R.L.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **jueves 24 de febrero de 2022**, a las 09:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 07/2022 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO GASTRONOMICO, ALQUILERES Y AREGLOS FLORALES"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	*SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani*	**Gs. 3.853.900.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63° del Decreto P.E. N° 2.992 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferente	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta
SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.**; **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTE y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR LOTE**

Lote N° 1: SERVICIOS DE DECORACIONES Y ARREGLOS FLORALES

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.**	Gs. 2.700.000.-

Lote N° 2: SERVICIOS GASTRONOMICOS Y ALQUILERES

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.**	Gs. 1.153.900.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, debido a que el la única oferta presentada y conveniente para el presente proceso Licitatorio.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.***; presenta la única oferta y conveniente para el presente proceso; se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas

físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la firma: **SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani**, ha omitido la presentación de documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 76/22, el siguiente documento o aclaracion:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019, 2020) para contribuyente de IRACIS
- Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de SERVICIOS DE DECORACIONES, ARREGLOS FLORALES Y OFRENDAS FLORALES (PARA LOTE N° 1) y SERVICIO GASTRONOMICO Y ALQUILERES (PARA LOTE N° 2) a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2019, 2020 y 2021). Deberán presentar, como mínimo, un contrato por año, el mismo deberá ser igual o mayor que el 50% del monto máximo de la oferta).

✓ El potencial oferente deberá presentar declaración jurada de contar con los siguientes requisitos:

PARA LOTE N° 2

El equipamiento del local deberá estar compuesto cómo mínimo de:

1 (una) cocina industrial.

Refrigeradores para conservación de materia prima y alimentos ya elaborados.

Paredes y mesadas de la cocina azulejadas.

El oferente deberá contar con mesa y sillas, manteles, cubiertos y vajillas propias, para una cantidad mínima de 100 (cien) personas.

Deberá contar como mínimo con un vehículo propio, con sistema de refrigeración para transporte de alimentos.

Deberá contar con el siguiente equipamiento en el local de la convocante para cada evento:

1 (una) congeladora, conservadora.

1 (una) buffetera eléctrica.

1 (un) horno microondas.

Los productos ofertados deberán corresponder exactamente a lo solicitado.

En el costo de las ofertas deberán estar incluidos todos los costos relacionados al presente llamado.

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la firma **SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.**, presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procederá a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICAS.	SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	**CUMPLE**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representante de la firma ***SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Patricia Evangelina Torreani Vergara	SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani	2.298.779	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma **SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani**; "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

Por tanto, la empresa **SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani**. "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

***OFERENTE*: SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.**

LOTE N° 1 AREGLOS FLORALES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Referen	+15	-25
1	90151802-042	Arreglos florales	1	250.000	208.333	239.583	156.250
2	90151802-042	Arreglos florales	1	350.000	320.000	368.000	240.000
3	90151802-035	Servicio de decoración	1	850.000	803.833	924.408	602.875
4	90151802-035	Servicio de decoración	1	1.250.000	1.209.333	1.390.733	907.000

LOTE N° 2 SERVICIO GASTRONOMICO Y ALQUILERES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Referen	+15	-25
1	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	1	62.500	59.000	67.850	44.250
2	90101603-037	Provision de chipa guazu o sopa	1	30.000	31.667	36.417	23.750
3	90101603-028	Provisión de chipita	1	18.000	18.000	20.700	13.500
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados gourmet	1	310.000	281.667	323.917	211.250
5	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados tradicional	1	200.000	181.667	208.917	136.250
6	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces gourmet	1	120.000	112.667	129.567	84.500
7	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces tradicional	1	100.000	82.667	95.067	62.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	1	25.000	27.167	31.242	20.375
9	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Provisión de Gaseosa)	1	16.000	16.167	18.592	12.125
10	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	1	4.000	4.167	4.792	3.125
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	1	4.000	4.167	4.792	3.125
12	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	1	18.000	21.000	24.150	15.750
13	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	1	35.000	35.333	40.633	26.500
14	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	1	16.000	16.333	18.783	12.250
15	90151802-004	Alquiler de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	1	65.000	53.333	61.333	40.000
16	90151802-004	Alquiler de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	1	50.000	42.167	48.492	31.625
17	90151802-010	Alquiler de Cubiertos	1	3.500	2.933	3.373	2.200
18	90151802-011	Alquiler de vasos	1	1.600	1.567	1.802	1.175
19	90151802-012	Alquiler de copas	1	1.600	1.567	1.802	1.175
20	90151802-015	Alquiler de platos	1	1.600	1.800	2.070	1.350
21	90151802-016	Alquiler de platillitos	1	1.600	1.567	1.802	1.175

22	90151802-037	Alquiler de tacita	1	3.500	2.833	3.258	2.125
23	90151802-018	Alquiler de Champaneras	1	7.000	6.900	7.935	5.175
24	90151802-020	Alquiler de tablon	1	16.000	13.667	15.717	10.250
25	90151802-021	Alquiler de mesa	1	20.000	18.000	20.700	13.500
26	90151802-006	Alquiler de Sillas	1	3.500	2.933	3.373	2.200
27	90151802-006	Alquiler de sillas para actos	1	18.000	13.833	15.908	10.375
28	90151802-007	Alquiler de bandejas y fuentes	1	2.500	2.700	3.105	2.025

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el precio cotizado por el oferente se encuentra por encima del 15 % del referencial, por tal motivo se procedió a la solicitud del Desglose de precios o composición de los mismos en los ítems N° 1 del Lote N° 1, ítems N° 7, 15, 16, 17, 22, 24, 26 y 27 del Lote N° 2., Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de del desglose, la firma **SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.** Presenta el mismo, y demuestra que es de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Rentabilidad:(Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2018-2019-2020)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	RATIOS	SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.
ACTIVO TOTAL	**182.259.256**	**0**	**119.975.586**	**100.744.947**	0,58	**RATIOS DE ENDEUDAMIENTO**
PASIVO TOTAL	**122.189.947**	**0**	**54.543.445**	**58.911.131**		
ACTIVO CORRIENTE	**100.000.000**	**0**	**119.975.586**	**73.325.195**	1,2	**RATIOS DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	**122.189.947**	**0**	**54.543.445**	**58.911.131**		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	**10.320.972**	**0**	**18.910.423**	**9.743.798**	0,25	**RATIOS DE RENTABILIDAD**
CAPITAL	**49.748.337**	**0**	**65.432.141**	**38.393.493**		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica.	SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.
El equipamiento del local deberá estar compuesto cómo mínimo de: ✓ 1 (una) cocina industrial. ✓ Refrigeradores para conservación de materia prima y alimentos ya elaborados. ✓ Paredes y mesadas de la cocina azulejadas. El oferente deberá contar con mesa y sillas, manteles, cubiertos y vajillas propias, para una cantidad mínima de 100 (cien) personas. Deberá contar como mínimo con un vehículo propio, con sistema de refrigeración para transporte de alimentos Deberá contar con el siguiente equipamiento en el local de la convocante para cada evento: ✓ 1 (una) congeladora, conservadora. ✓ 1 (una) buffetera eléctrica. 1 (un) horno microondas Los productos ofertados deberán corresponder exactamente a lo solicitado. En el costo de las ofertas deberán estar incluidos todos los costos relacionados al presente llamado.	**CUMPLE**

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de SERVICIOS DE DECORACIONES, ARREGLOS FLORALES Y OFRENDAS FLORALES **(PARA LOTE N° 1)** y **SERVICIO GASTRONOMICO Y ALQUILERES (PARA LOTE N° 2)** a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años **(2018, 2019 y 2020).** Deberán presentar, como mínimo, un contrato por año, el mismo deberá ser igual o mayor que el 50% del monto máximo de la oferta).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.**, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.**, cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022** para el **"SERVICIO GASTRONOMICO, ALQUILERES Y AREGLOS FLORALES"**, a la siguiente empresa:

- ***SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.;*** Para el lotes N° 1 y lote N° 2 ***como monto máximo, hasta la suma de Gs. 137.529.981.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos veintinueve mil novecientos ochenta y uno) y como monto mínimo, hasta la suma de Gs. 68.764.991.- (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y uno).***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 25 de febrero de 2022.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:
CD N° 04/2022 "SERVICIO GASTRONOMICO, ALQUILERES Y AREGLOS FLORALES"

OFERENTE: SOLUCIONES GASTRONÓMICAS de Patricia Torreani.

LOTE NRO: 1 AREGLOS FLORALES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
2	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
3	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
4	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
			Precio Total				**2.700.000**

LOTE NRO: 2 SERVICIOS GASTRONOMICOS Y ALQUILERES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Kilogramos	Evento	1	62.500	60.000
2	90101603-037	Provision de chipa guazu o sopa	Kilogramos	Evento	1	30.000	30.000
3	90101603-028	Provisión de chipita	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados gourmet	Unidad	Evento	1	310.000	310.000
5	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados tradicional	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
6	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces gourmet	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
7	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces tradicional	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Litros	Evento	1	25.000	25.000
9	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Provisión de Gaseosa)	Unidad	Evento	1	16.000	16.000
10	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	Evento	1	4.000	4.000
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	Evento	1	4.000	4.000
12	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Litros	Evento	1	18.000	18.000
13	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
14	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	Litros	Evento	1	16.000	16.000
15	90151802-004	Alquiler de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
16	90151802-004	Alquiler de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
17	90151802-010	Alquiler de Cubiertos	Unidad	Evento	1	3.500	3.500
18	90151802-011	Alquiler de vasos	Unidad	Evento	1	1.600	1.600
19	90151802-012	Alquiler de copas	Unidad	Evento	1	1.600	1.600
20	90151802-015	Alquiler de platos	Unidad	Evento	1	1.600	1.600
21	90151802-016	Alquiler de platillitos	Unidad	Evento	1	1.600	1.600
22	90151802-037	Alquiler de tacita	Unidad	Evento	1	3.500	3.500
23	90151802-018	Alquiler de Champaneras	Unidad	Evento	1	7.000	7.000
24	90151802-020	Alquiler de tablon	Unidad	Evento	1	16.000	16.000
25	90151802-021	Alquiler de mesa	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
26	90151802-006	Alquiler de Sillas	Unidad	Evento	1	3.500	3.500
27	90151802-006	Alquiler de sillas para actos	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
28	90151802-007	Alquiler de bandejas y fuentes	Unidad	Evento	1	2.500	5.000
			Precio Total				**1.153.900**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3